



CODESELT

• AGUA POTABLE • ELECTRIFICACIÓN RURAL •
• TELEFONÍA • INTERNET • SEPELIO •
• VITAL COOP • TURISMO •

Las Toscas, 7 de mayo de 2024

CONVOCATORIA

Por resolución del Consejo de Administración y en cumplimiento del estatuto, se convoca a los señores asociados de CODESELT a **Asamblea General Ordinaria** a realizarse en el salón de reuniones de la Cooperativa, sita en calle 102 esquina 121 en Las Toscas, el **viernes 24 de mayo de 2024, a partir de las 19:30 horas**, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario, aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.
- 2) Designación de tres asociados para conformar la Comisión Escrutadora, quienes tendrán a su cargo el acto eleccionario.
- 3) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, Informe del Síndico y Dictamen de Auditoría Contable correspondientes al 69º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023.
- 4) Tratamiento del resultado del presente ejercicio y aplicación de los excedentes.
- 5) Capitalización del ajuste al capital.
- 6) Consideración de Retribución de Consejeros y Síndicos, según los artículos 50 y 67 del Estatuto Social, por compensación del trabajo personal en cumplimiento de la actividad institucional.
- 7) Autorización para percibir recursos del Fondo de Electrificación Rural, leyes 6604, 13613, 13414 y 13424.
- 8) Renovación parcial del Consejo de Administración:
 - a) Tres miembros Titulares en reemplazo de los señores Elvio Luis Cremona, Aníbal Joaquín Winkler, y Ramiro Esteban Sager.
 - b) Cinco miembros suplentes en reemplazo de los señores, Carlos Daniel Caballero, Sebastián David Morales, Cesar Ramón Brollo, Ariel Hernán Flores y Andrés Alberto Binaghi, todos por terminación de sus respectivos mandatos.


Laurence Fabricio De Nardo
DNI 17.775.729
SECRETARIO


Elvio Luis Cremona
DNI 20.732.532
PRESIDENTE

DEL ESTATUTO SOCIAL:

Art. 32º "Las Asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la hora fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los Asociados". -

Art. 34º "Tendrán voz y voto los asociados que hayan integrado las cuotas sociales suscriptas, o en su caso, estén al día en el pago de las mismas o de cualquier otro compromiso vencido de pago contraído con la Cooperativa, en concepto de los servicios que esta presta; a falta de este requisito solo tendrán derecho a voz".

Nota: El Consejo de Administración, podrá solicitar a los apoderados de listas de candidatos a Consejeros y Síndicos a los Asociados que auspicien dichas listas para la presente Asamblea, la ratificación del apoderamiento y de los auspicios firmados, a los fines de su debida oficialización.

Asimismo, los Asociados que auspicien las listas de candidatos a Consejeros y Síndicos, deberán firmar los auspicios, indicando expresamente: Nombre y Apellido, Tipo y número de Documento de Identidad y domicilio.